

15 de mayo de 2020
DIEE-DC-A-0043-2020

**Junta de Educación
Escuela Talolinga, código 2477
Nicoya, Guanacaste**

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución n° 1737-MEP-2018 de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre de 2018 del Despacho del Ministro de Educación Pública mediante la cual, designa al Departamento de Contrataciones de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el artículo N° 4, Acuerdo N° 4 del acta de sesión ordinaria N° 0007-2020, celebrada a las 13:00 horas del día 04 de mayo del 2020, y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone: Modificar la autorización para dar inicio al proceso de contratación directa concursada, contenida en el oficio autorización DIEE-DC-A-097-2019, de fecha 08 de octubre del 2019, para Obra Prototipo: Construcción de 2 aulas académicas, 1 aula preescolar, 1 comedor de 72 m², 1 Batería Sanitaria de 35 m², 1 Administración de 72 m². Obra No Prototipo: Construcción 1 Zona Techada de 120 m². Obra Complementaria: Construcción de Paso Cubierto, Malla Petimetral, Sistemas Mecánicos (Agua Potable, Aguas Negras, Aguas Pluviales), Sistema Eléctrico y Obras Exteriores", la cual es impulsada por la Junta de Educación de la Escuela Talolinga, código 2477, ubicada en Nicoya, Guanacaste, por un monto de ₡ 281.242.504,29 (doscientos ochenta y un millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos cuatro colones con veintinueve céntimos), ampliándose en cuatro meses más, a partir de su notificación, el plazo para adjudicar, esto por cuanto las labores técnicas de solicitud, revisión y aclaración de subsanes se ha extendido, siendo que además esa labor coincidió con el periodo de vacaciones de fin y principio de año, lo cual generó imposibilidad para brindar la continuidad necesaria en este proceso de contratación directa concursada. En lo demás se mantienen incólumes las condiciones de la autorización precedente.

15 de mayo de 2020
DIEE-DC-A-0043-2020

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberán ser autorizadas previamente y por escrito a través de este Departamento. Es todo

Atentamente,

Catalina Salas Hernández
Jefe a.i.

SCHR/scr